

AD/33/2

En el Pueblo de Langui en los días del mes de febrero de mil
 Setecientos, y treinta, y siete años. Certifico Yo el D.ⁿ D.ⁿ
 Bernardino de Juniga Calificador del S.^{to} Tribunal de la
 Inquisición, Avapropio Vicario, y Jefe Eclesiástico de esta
 Doctrina de los Pueblos de Langui, y Laya. Como
 habiendo recorrido todas las partidas de enterreros del
 Libro de Difuntos de esta Iglesia de Langui no ha
 lle en el La del Entierro del cuerpo del D.ⁿ Fernando
 Antequera por haberse descuidado acentarla en el Libro
 el D.ⁿ D.ⁿ Fer. Toledo (ya difunto) quien como Ave Synodal
 por Serto de Checa, enterró el cuerpo del dicho D.ⁿ Fernando
 Antequera Avapropio que fue de este de Langui, el día 16
 de Sept.^r de mil setecientos, y treinta, y cuatro años. Segun me
 he informado de los Vecinos de este Pueblo. Y por el
 Libro de fabrica de esta Iglesia a f.^o 213. está la cuenta que
 en nombre de dho difunto chosuhet no el D.ⁿ Jacobo Antequera
 (ya difunto) su fecha en Veinte, y nueve de Septiembre de mil Sete
 cientos, y treinta, y cuatro años. Y porque Conste de la
 presente Certificación a pedimento de los S.^{res} Jueces Eccl.^s
 Locales de la Ciudad del Azco D.ⁿ Joseph de Esquivel
 Paraba Tesorero Oficial P.^o y D.ⁿ Joseph Viente Villa nueva
 Contador Oficial P.^o y lo firme en dicho día mes, y año

D.ⁿ D.ⁿ Bernardino de Juniga

SO-AD

CA 33

DO 01

FS. 04